

En favor de Diego An^o. Pinar de Leon, vecino de la Villa de Molina
La Ciudad hauiendolo oyo, y obedecido con el maior respeto, p.^a e
de cumplimiento, Acordo, se pare al Cav. no p^o gen^o. para q.
teniendo presente la R^o Provision del R^o Consejo de Castilla,
que ultimamente se ha obtenido, y trata sobre el crecido nu-
mero, y demas providencias en su virtud dadas, se informe,

Y traiga razon
Don Joseph de Nave, M^o. de la Corte del Excmo S. d. Ricardo Wall, de
fecha en Madrid a diez y nueve de septiembre proximo, en
que expresa, hauiendo dignado S. M. prorrogar por seis
meses / sin intermision de tiempo / la licencia concedida a una
partida de Guardia Española, p.^a reclutar gente voluntaria
Y la Ciudad hauiendolo oyo; Acordo se hagan las notas
correspondientes, y con las demas disposiciones, p.^a q.^e tenga
efecto lo mandado por S. M.

Setoque bajam.
pano. 11.
En vista del mem. de el R. Curia del. Cathedral, solici-
tando licencia p.^a el repique de la Campana, el dia de la fer-
tiuiga de las ^{ta} / Acordo la Ciudad se toque

de la Cruz

Ante mi
Juan Marescote

